



6 ¿Todo catequista debería ser ministro?

No. Un ministro laico de la catequesis no es un "super catequista", o un catequista más comprometido. Se trata de un servicio diferente y complementario. Los ministros laicos de la catequesis no están por encima de los catequistas, sino a su servicio actuando en nombre de la Iglesia.

"Es necesario reconocer la presencia de laicos y laicas que, en virtud del propio bautismo, se sienten llamados a colaborar en el servicio de la catequesis"

AM 5

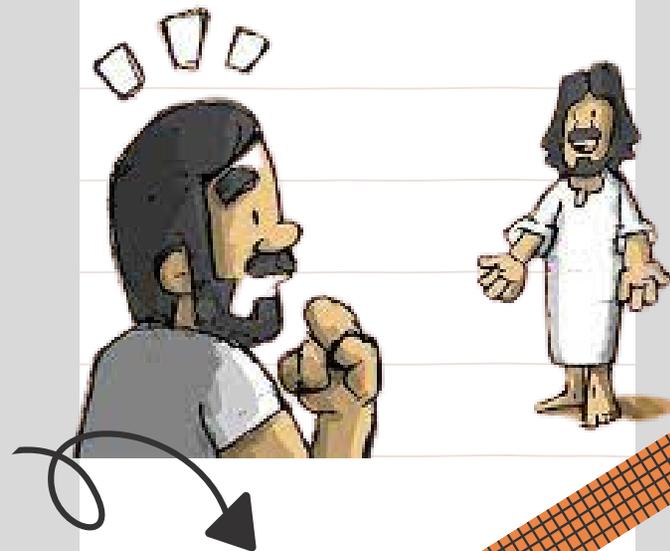
7 ¿En qué consiste la formación requerida para ser ministro laico de la catequesis?

Consiste en asumir el proceso de formación que propone el Directorio para la Catequesis. Los ministros laicos de la catequesis deberán contar con la debida formación bíblica, teológica, pastoral, litúrgica y pedagógica para ser comunicadores atentos de la verdad de la fe, habiendo adquirido ya una experiencia previa de catequesis. El Departamento de Catequesis de la CEU (DECAT), elaboró un Itinerario de formación que incluye dichos temas.

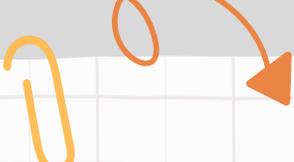


Para mayor información sobre el Ministerio de Catequista escanea el código QR

MINISTERIO DE CATEQUISTA



DECAT



1 ¿Qué son los ministerios laicales?

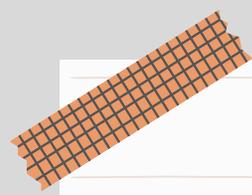
Son servicios concretos confiados a fieles laicos instituidos por el Obispo a sugerencia de las comunidades y del párroco.

2 ¿En qué consiste el ministerio laical de catequista?

Es un servicio a la catequesis, de carácter estable, con la duración que cada Obispo establezca para su diócesis, diferente y complementario con la tarea que realiza el catequista.

3 ¿Quiénes pueden ser ministros laicos de la catequesis?

Aquellos hombres y mujeres de profunda fe y madurez humana, con experiencia como catequistas, que participen activamente en la vida de la comunidad cristiana, que puedan ser acogedores, generosos, vivan en comunión fraterna y que estén disponibles para asumir las tareas que se le encomienden.



4 ¿Qué camino recorren los que son instituidos ministros laicos de la catequesis?

a. Después de un adecuado discernimiento y consulta con el Consejo Parroquial, la comunidad cristiana propone algún catequista para asumir ese servicio.

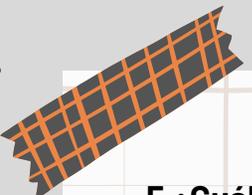
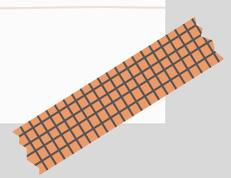
b. Si la persona propuesta acepta, presentará al Obispo una petición escrita y firmada, acompañada de una carta de presentación del párroco.

En el caso de las comunidades educativas, también se requiere la presentación del director.

c. El Obispo valorará la petición de acuerdo a las normas vigentes, y pedirá el consejo necesario.

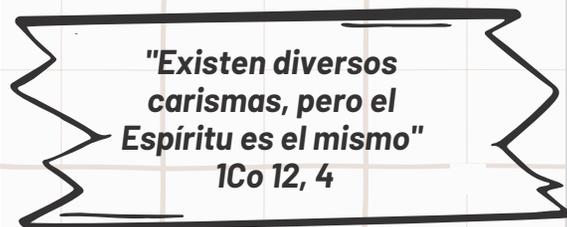
d. Si acepta la petición se comunicará por escrito al interesado, y se pasará a considerar el camino de formación necesario.

e. Cumplido ese camino, el Obispo procederá al Rito de institución que podrá ser conferido junto a otros ministerios de la comunidad.



5 ¿Cuál es la misión que los ministros laicos de la catequesis cumplen en una comunidad?

Los ministros laicos de la catequesis serán fieles colaboradores del obispo, de los sacerdotes y diáconos. El papel que desempeñarán será definido por cada diócesis, en todo lo que concierne a la coordinación, formación, animación y servicio a la catequesis y los catequistas.



"Existen diversos carismas, pero el Espíritu es el mismo"
1Co 12, 4

